



Registro Público de Panamá

No.1067120

FIRMAO POR: YADINEL ORTEGA GONZALEZ  
FECHA: 2017.02.13 12:33:26 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

*Yadinel Ortega*



Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por YADINEL ORTEGA GONZALEZ.



La autenticidad de este documento puede verificarse en el Servicio Web de Verificación: <http://www.registro-publico.gub.pa.gov.pa>

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD  
64122/2017 (O) DE FECHA 13/07/2017  
QUE LA SOCIEDAD

MILLENNIUM 2000 CORPORATION  
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA  
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MEXICÁN III) FOLIO Nº 365535 (S) DESDE EL MARTES, 10 DE AGOSTO DE 1999  
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:
- SUSCRIPTOR: JORGE LUIS HERRERA
- SUSCRIPTOR: MARIA PATRICIA DIAZ
- AGENTE RESIDENTE: ROBLES Y ROBLES
- DIRECTOR / SECRETARIO: GONZALO ENRIQUE GARCIA ESPINOSA
- DIRECTOR / PRESIDENTE: DANIEL ACOSTA PATIÑO
- DIRECTOR / TESORERO: EDUARD SILVIO CONTRERAS

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:  
EL PRESIDENTE.

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

- DETALLE DEL CAPITAL:  
EL CAPITAL SOCIAL ES DE QUINIENTOS (500) ACCIONES COMUNES, NOMINATIVAS,  
SIN VALOR NOMINAL.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA  
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.  
RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA  
SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2017 A LAS 12:33  
PM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE  
LIQUIDACIÓN 1401183484

Nº TRAMITE: 87395-0041-17 29/11/17 5.1.8  
DOCUMENTO: Documentos de Soporte

APROBADO

Conferencia de La Haya del 5 octubre 1966:

1. País: PANAMÁ

2. Es presente documento Público

3. Ha sido firmado por Dr. Manuel Estrella

4. Quién actúa en calidad de: La Autoridad

5. y está revestido del sello/timbre de: La Autoridad

CERTIFICADO 116 FEB 2017

6. EN PANAMÁ

6. el \_\_\_\_\_

por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

7. Fecha de número: 2017-09-02

8. Tipo, timbre . . . 10 Firma Manuel Estrella



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido.





REPÚBLICA DE PANAMÁ  
PROVINCIA DE PANAMÁ



NOTARÍA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

*Licdo. Roberto R. Rojas C.*

NOTARIO PÚBLICO PRIMERO

TELS.: 265-0121 / 265-0122  
TELEFAX: 223-0874

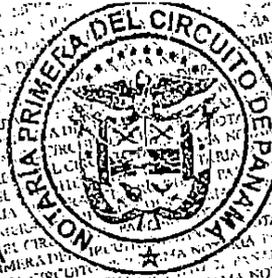
P.H. TORRE COSMOS, LOCAL 3, PLANTA BAJA  
CALLE MANUEL MARÍA ICAZA, URB. CAMPO ALEGRE  
(AREA BANCARIA)

Apartado 0819-05874, El Dorado,  
Panamá, Rep. de Panamá

COPIA

ESCRITURA No. 17,889 DE 01 DE noviembre DE 20 17

POR LA CUAL:  
se protocoliza Acta de una Reunión Extraordinaria de la Junta  
de Accionistas de la sociedad **MILLENNIUM 2000 CORPORATION**,  
celebrada el día primero (01) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).



NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

ESCRITURA PUBLICA NUMERO DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA

NUEVE

(17,889)

POR LA CUAL se protocoliza Acta de una Reunión Extraordinaria de la Junta

Accionistas de la sociedad MILLENNIUM 2000 CORPORATION, celebrada el

primero (01) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

Panamá, 01 de noviembre de 2017.

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, al primer (01) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017), ante mí, ROBERTO R. ROJAS C., Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número cuatro guión cien guión mil ciento cuarenta y cuatro (4-100-1144), compareció personalmente: DANIEL ACOSTA PATIÑO, varón, mayor de edad, panameño, casado, comerciante, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho guión cuatrocientos treinta y uno guión doscientos cuarenta y ocho (8-431-248), actuando en su condición de Presidente de la sociedad MILLENNIUM 2000 CORPORATION, inscrita al Folio tres seis cinco cinco tres cinco (365535), en la Sección Mercantil del Registro Público, debidamente facultada para este acto, tal como consta en el documento que se protocoliza mediante este mismo instrumento, me solicitó que protocolizara, como en efecto lo hago, Acta de una Reunión Extraordinaria de la Junta de Accionistas de dicha sociedad, celebrada el día primero (01) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

Advertí a la compareciente que una copia de esta escritura debe ser inscrita en el Registro Público y leída como le fue en presencia de los testigos instrumentales, LUIS MIGUEL BURUYIDES, con cédula de identidad número ocho guión ochocientos veintiocho guión mil doscientos noventa y ocho (8-828-1298) y NATALY LISSETTE RAMIREZ CORONADO, con cédula de identidad número ocho guión setecientos ochenta y nueve guión setecientos noventa y uno (8-789-791), ambos mayores de edad, panameños, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para



Vertical text on the left margin: REPUBLICA DE PANAMA, NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA, etc.

Vertical text on the right margin: NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA, etc.

constancia, por ante mí, el Notario que doy Fe.-----

Esta Escritura en el Protocolo del presente año lleva el número DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE ----- (17,889) -----

----- (Fdo.) DANIEL ACOSTA PATIÑO -----

(Fdo.) LUIS MIGUEL BURUYIDES----- (Fdo.) NATALY LISSETTE RAMIREZ CORONADO--

(Fdo.) ROBERTO R. ROJAS C., Notario Público Primero.-----

**ACTA DE UNA REUNION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MILLENNIUM 2000 CORPORATION -----**

Siendo las nueve (9:00 a.m.) de la mañana del día primero (01) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), tuvo lugar una reunión extraordinaria de la Junta de Accionistas de la sociedad denominada **MILLENNIUM 2000 CORPORATION**, inscrita al Folio tres seis cinco cinco tres cinco (365535), en la Sección Mercantil del Registro Público, la cual se llevó a efecto en Calle Cincuenta, Edificio Plaza 2000, Piso No. 19, Ciudad de Panamá, República de Panamá.-----

Previo aviso de convocatoria fue dado en cuanto a hora, lugar y objeto de la reunión.

Estuvo presente **DANIEL ACOSTA PATIÑO**, quien actuó por poder y en representación de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de la sociedad.

El señor **DANIEL ACOSTA PATIÑO**, actuó en su condición de Presidente de la sociedad y **GONZALO ENRIQUE GARCIA ESPINOSA**, actuó en su condición de Secretario de la sociedad. -----

El Presidente manifestó que el objeto de la reunión era el de considerar la conveniencia de:-----

**PRIMERO:** Autorizar la adjudicación por **disolución y liquidación final** de la Sociedad, de los siguientes bienes, a favor del Sr. Luis Burgos Valverde, con Pasaporte Ecuatorianos número cero nueve cinco nueve cero nueve cero uno cuatro punto ocho (090509014.8):-----

Sociedad **AQUA-GEN S. A.**, No. de Registro 5421, inscrita el 13 de mayo de 1985.-----

424.060 ACCIONES DE \$1.00 cada una -----

Sociedad **AGRICOLA VICTORIOSA AGRIVICSA SOCIEDAD ANONIMA**, No.

REPUBLICA DE PANAMA REPUBLICA DE PANAMA  
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA



de Registro 174, inscrita el 23 de enero de 1991. -----

100.559 ACCIONES DE \$ 1.00 cada una -----

Sociedad FIMASA FINCAS MARINAS S. A. No. de Registro 262, inscrita el 21 de marzo de 1983. -----

265.300 ACCIONES de 0,20 centavos de dólar cada una -----

Sociedad PESCADOS CAMARONES Y MARISCOS SOCIEDAD ANONIMA DOCAPES, No. de Registro 6, inscrita el 21 de noviembre de 1985-----

70.196 ACCIONES DE \$ 1,00 cada una -----

Sociedad ALIBAEC ALIMENTOS BALANCEADOS DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA m No. de Registro 1752, inscrita el 24 de diciembre de 1985. -----

164.542 ACCIONES de \$ 1,00 cada una -----

Sociedad YOPAL S. A., No. de Registro 6640, inscrita el 23 de marzo del 2001 -----

70.434 ACCIONES DE \$ 1,00 cada una -----

Sociedad CAMARONERA ESCALANTE S. A. No. de Registro 180, inscrita el 17 de febrero de 1983 -----

212.309 ACCIONES DE \$ 1,00 cada una -----

Sociedad SERVICIOS GENERALES S. A. SEGESA, No. de Registro 1682, inscrita el 23 de junio de 1989.-----

559 ACCIONES de \$ 1,00 cada una -----

**SEGUNDO:** Se designa como Liquidador de los bienes descrito en el punto primero, a Luis Burgos Valverde, con Pasaporte Ecuatorianos número cero nueve cinco nueve cero nueve cero uno cuatro punto ocho (090509014.8), a fin de que suscriba toda la documentación necesaria para el perfeccionamiento de dicho traspaso.-----

**TERCERO:** Adjudicados los bienes descritos en el punto PRIMERO, únicos activos de la sociedad, se procederá con la disolución y liquidación final de ésta sociedad. ----

A moción debidamente presentada, discutida y aprobada por unanimidad, se resolvió lo siguiente: -----

La Junta de Accionistas de MILLENNIUM 2000 CORPORATION, en reunión extraordinaria celebrada el día primero (01) de noviembre de dos mil diecisiete (2017);

**RESUELVE:** -----

**PRIMERO:** Autorizar, como en efecto se autoriza, la adjudicación por **disolución y liquidación final** de la Sociedad, de los siguientes bienes, a favor del Sr. Luis Burgos Valverde, con Pasaporte Ecuatorianos número cero nueve cinco nueve cero nueve cero uno cuatro punto ocho (090509014.8):-----

Sociedad **AQUA-GEN S. A.**, inscrita el 13 de mayo de 1985.-----

424.060 ACCIONES DE \$1.00 cada una -----

Sociedad **AGRICOLA VICTORIOSA AGRIVICSA SOCIEDAD ANONIMA**, inscrita el 23 de enero de 1991. -----

100.559 ACCIONES DE \$1.00 cada una -----

Sociedad **FIMASA FINCAS MARINAS S. A.** inscrita el 21 de marzo de 1983 -----

265.300 ACCIONES de 0,20 centavos de dólar cada una -----

Sociedad **PESCADOS CAMARONES Y MARISCOS SOCIEDAD ANONIMA DOCAPES** inscrita el 21 de noviembre de 1985 -----

70.196 ACCIONES DE \$1,00 cada una -----

Sociedad **ALIBAEC ALIMENTOS BALANCEADOS DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA** inscrita el 24 de diciembre de 1985. -----

164.542 ACCIONES de \$1,00 cada una -----

Sociedad **YOPAL S. A.** inscrita el 23 de marzo del 2001-----

70.434 ACCIONES DE \$1,00 cada una -----

Sociedad **CAMARONERA ESCALANTE S. A.** inscrita el 17 de febrero de 1983 -----

212.309 ACCIONES DE \$1,00 cada una -----

Sociedad **SERVICIOS GENERALES S. A. SEGESA** inscrita el 15 de junio de 1989.

559 ACCIONES de \$1,00 cada una -----

**SEGUNDO:** Designar, como en efecto se designa, como **Liquidador** de los bienes descrito en el punto primero, a **Luis Burgos Valverde**, con Pasaporte Ecuatorianos número cero nueve cinco nueve cero nueve cero uno cuatro punto ocho (090509014.8), a fin de que suscriba toda la documentación necesaria para el perfeccionamiento de dicho traspaso. -----

**TERCERO:** Adjudicados los bienes descritos en el punto PRIMERO, únicos activos de la sociedad, se procederá con la **disolución y liquidación final** de ésta sociedad. ----



CUARTO: Autoriza a DANIEL ACOSTA PATIÑO, Presidente de la sociedad, a que protocolice la presente Acta.

No habiendo más asuntos que tratar, se clausuró la reunión.

EL PRESIDENTE: ----- EL SECRETARIO: -----

(Fdo.) DANIEL ACOSTA PATIÑO ----- (Fdo.) GONZALO ENRIQUE GARCIA ESPINOSA

(Sello) Minuta refrendada por la Licenciada BRENDRY ESCALONA, abogada en ejercicio. ROBLES Y ROBLES. ABOGADOS. Calle 50, Edificio Plaza 2000, Piso 19, Tel. 269-0233. Aprobado: (Fdo.) BRENDRY ESCALONA

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la Ciudad de Panamá, al primer (01) día del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017).



Licdo. ROBERTO R. ROJAS C. Notario Público Primero del Circuito de Panamá



0200

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 Octobre 1961)

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por Roberto R. Rojas

3. quien actúa en calidad de Notario

4. y está revestido del sello / timbre de Notario Público

CERTIFICADO

5. En PANAMÁ 6. El día 07 NOV 2017

7. Por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8. Bajo el numero: ARI-39745

9. Sello/timbre: 10. Firma: Susana Viteri T.

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento. Doctora Susana Viteri Thompson, Notaria Trigesima Novena del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta de 5 fojas, es igual al documento original! Guayaquil, 20-11-2017



Dra. Susana Viteri T. NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

